

MATERIA: AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS: Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO: AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO, R.U.T [REDACTED], Grado 17°, Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2014, a contar del lunes 09 de noviembre de 2015 al viernes 20 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaría al día con su feriado legal año 2014 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

***Impreso por: camila yañez conteras-03/11/2015-10:20:39



F93861AF9EC02B7E5B7CB4F1F89E89E7